Tel.: 91 346 01 00 Fax: 91 346 05 88

CSN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

159588

CSN/AIN/07/IRA/2374/06

Hoja 1 de 3

BOTH TO DE SERVETO PER MUNICIPAL





Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear:

CERTIFICA: Que se ha personado el día veintiséis de septiembre de dos mil seis en CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE CARRETERAS S.A., sita en el

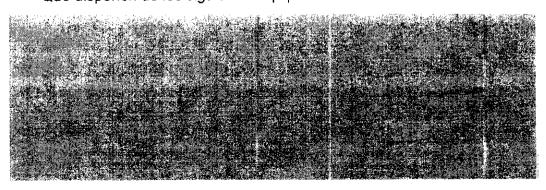
Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva destinada a medida de humedad y densidad de suelos, ubicada en el emplazamiento referido y cuya autorización de modificación (MO-3) fue concedida por el Ministerio de Industria con fecha 8 de agosto de 2006.

Que la Inspección fue recibida por Supervisor, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la protección radiológica.

Que, los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

- Que disponen de un recinto de almacenamiento con capacidad para los equipos autorizados y los dos solicitados.
- Que disponen de los siguientes equipos:





Tel.: 91 346 01 00 Fax: 91 346 05 88

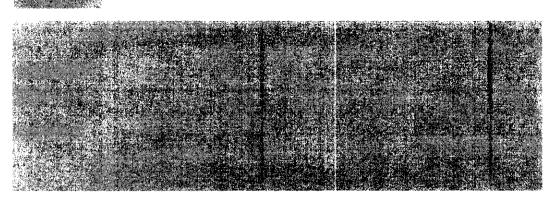
## CSN/AIN/07/IRA/2374/06

CSN

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

Hoja 2 de 3





- Que control de la soldadura de la varilla del equipo n 19329 en fecha 6 de octubre de 2005.
- Que las pruebas de hermeticidad y la verificación de los monitores de radiación los efectúa semestralmente.
- Que se disponen de procedimientos de calibración y verificación de los monitores de radiación (calibrándose en el CIEMAT) y el de revisión y mantenimiento de los equipos radiactivos.
- Que disponen de un Diario de Operación General y uno por equipo.
- Que disponen de una Licencia de Supervisor y catorce de Operador.
- Que disponen de dosímetros personales, sin datos significativos.\_\_\_\_\_
- Que efectúan reconocimientos médicos en
- Que le personal está clasificado en categoría B.
- Que han remitido al CSN el informe anual.
- Que tienen previsto efectuar cursos de formación.

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a veintiocho de septiembre de dos mil seis.



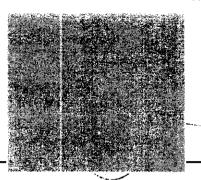
Tel.: 91 346 01 00 Fax: 91 346 05 88

## CSN/AIN/07/IRA/2374/06

CSN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

Hoja 3 de 3





**TRAMITE.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento citado, se invita a un representante autorizado del **CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE CARRETERAS S.A.** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

